

APRUEBA COMPRA DIRECTA DE FOCO  
DELANTERO IZQUIERDO PARA CAMION  
RECOLECTOR"

Huépil, 6 de enero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 123 / 2010 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) La solicitud de compra del Departamento Obras Municipales de adquirir un foco delantero izquierdo del camión recolector.
- d) La necesidad de realizar la compra directa por su rápida adquisición y su costo inferior a las 10 U. T. M.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1) Apruébese la compra directa de los servicios mencionados en la letra c) de los vistos antes señalados, al proveedor **MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.** RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 96.039.- (noventa y seis mil treinta y nueve pesos) más IVA; domiciliado en Talcahuano, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.

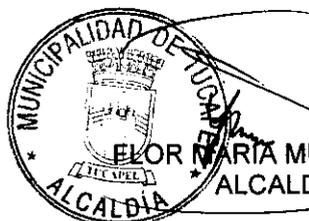
2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.

3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 22.04.011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FMMB/GPL/FMMB/mss.-